

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE. ALIM. 2018-00806

NOTIFICADO POR ESTADO No. 42 DEL 10 DE MARZO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante (y su apoderado) manifestaron su intención de continuar con el trámite de este proceso (archivo N° 32).

2.- Previo a resolver sobre la solicitud relativa a que se *"...expidan nuevamente los oficios dirigidos al funcionario mencionado por aquella oficina consular..."* (ibídem), la misma deberá ser aclarada teniendo en cuenta lo señalado por la CANCELLERÍA DE COLOMBIA (archivo N° 28).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ef8981a4e7d8de5eec70309ac11a05d95d2a35e2dbb20ca59a0cb0e7b5a55d**

Documento generado en 09/03/2022 12:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>